

O de echo de les averiguare algun Delito femandotes Cauos y
danas quenta a el Consejo; Y así mismo que Omitan Cada uno
de dhas Alcaldes y Justos sus terminos con frecuencia de bandos
prebendos de senne de fuen de vevano con apareamiento que de no
azer lo demas del cargo que de les sacara en sus diligencias, se
pasadera contra los que fueren omisos por los tabos y demas de dhas
dha Calidad de fenda que sucedieren en sus terminos y Jurisdic
cion y tambien que todas las dhas Justos y Comunes al Consejo
testimonios de los Reos que estuvieren en las Carceles y de el
tado de sus causas y que para el Exceso Cumplido y Excepcion
de esta orden se ponga un tanto de lo en los libros de auto
ramo de cada uno de dhas Pueblos para que les comete a todas
las Justos y Enxeraren observando Com. Ena misma orden en la
parte de la boca entendiendose y en todo lo que Tuviera sobre la
re particular de esta Com. y dhas Alcaldes y Justos que respon
der con el Sr Dn Sanchs. Pannuelo Caua del orden de
Calatrava y fiscal del Consejo dando la Com. quiso de
Requis de esta orden que para el Cumplido partiere
por la Com. a quien se dio en Madrid y Septiembre
21 de 1526 en Palacio de Napis — Dn Dn Ramon
felix de Benavente

Comis =

En la Villa de Nava en Par y ocho dias del mes de Oc
bre de mil e quinientos e dos años fue el Sr Dn Ramon felix de
Benavente y Maldonado Caua del orden de Nava y de
ombre de la boca de la Mag. Gobernador y Justicia Mayor de esta
Villa y las demas de su partido por el Sr Dn Alonso de Soto
y el Caxos hord. de la Villa de Madrid a veruendo Carta
orden de el Consejo de las ordenes firmada de el Sr Regencia
de Capia su Secretario por lo que se mando que todas las
Justos de el dho de dhas ordenes tengan Ciudad y Villars
ria en decora sus terminos para Obra las repetidas Inulcos y
Muertes y Tobos y por esta omision de Omiter como Cam
ber por consentia en sus poblaciones de fijos y su Oficio
ni Beneficio tomar quando les combiere el nombre de Co
zinos para por esta misma tomar mas libertad de Omiter
Demeranos de dhas dhas de Exemplar Cartas; y pas

